



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

*Mejores
peruanos
Siempre*

"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, 23 de julio del 2020.

OFICIO MULTILPE N° 071 - 2020/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/J-ASGESE

Señores.

Directores de las Instituciones Educativas de EBR UGEL N° 07

PRESENTE.-

ASUNTO : Nueva plataforma virtual para solicitudes de reposición de mobiliario
equipamiento para instituciones educativas EBR-SISME

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 105-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
SINAD N° 28161 – 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención del documento de la referencia, por medio del cual el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED informa a esta Sede Regional, sobre la creación de la nueva plataforma virtual denominada SISME – Sistema de Mobiliario y Equipamiento, la cual permitirá que los directores de las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular registren digitalmente su solicitud de bienes a reponer según su necesidad. Dicha plataforma se encuentra publicada en la página web del PRONIED; o se puede acceder a ella mediante el siguiente enlace: <https://sistemas.pronied.gob.pe/sisme/#/inicio>

Al respecto, se solicita a sus despachos la socialización de dicha plataforma con los directores de las Instituciones Educativas EBR y remitir a la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento-UGME los siguientes datos del responsable de su área de Patrimonio (jefe, Responsable, etc): Nombres y Apellidos, Cargo, N° de Resolución de Designación y Correo Electrónico, a fin de autorizar la creación del usuario de perfil "Patrimonio" en el SISME.

En ese sentido, se precisa que estas solicitudes solo serán utilizadas para las IOARR de reposición masiva, por lo que solo se podrá atender a aquellas Instituciones Educativas que no cuenten con una Inversión activa que intervenga sobre el mismo activo estratégico, para de esta manera, no generar duplicidad de inversiones.

Para mayor coordinación pueden comunicarse con los especialistas de esta Oficina, Arq. David Bracamonte Avilés, al celular: 923424090 o al correo electrónico: obracamonte@drelm.gob.pe, y con el Arq. Jhon Malpartida Tolentino, al celular: 994403771 o al correo electrónico: jmalpartida@drelm.gob.p

Se firma el presente documento conforme a las facultades delegadas a la Jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo mediante Resolución Directoral N° 00313-2020-UGEL 07.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JWJC/J-ASGESE
LEP//Secret.
22/07/2020



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ CASTILLO Jaime
Wuilder FAU 20334029281 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2020 09:19:54-0500